

Con relación a su solicitud de información realizada vía infomex registrada con el siguiente número de expediente 00021914, consistente en "Durante el periodo comprendido del 01 de enero 2010 al 31 de diciembre de 2013, ¿ En ese Poder recibieron recursos o apoyos económicos proporcionados por algún tipo de fondo o programa, federal o internacional? En caso de haberlos recibido, ¿ cuáles fueron los montos asignados, a que se destinaron o en qué se utilizaron, y qué organismo o dependencia es quien los entregó? (sic);" con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora y en el acuerdo que emitió la Unidad de Enlace dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada, por este conducto, me permito comunicar que la solicitud fue turnada a la Dirección General de Administración del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, y esta después de una búsqueda en la base de datos con que cuenta, proporciona los siguientes resultados:

Año 2010,

Monto \$1,316,658.00,

Recurso proveniente de : Aportación Federal al Convenio del F.A.S.P. (Recursos para Financiamiento al programa de infraestructura).-

Aplicación : Construcción de los Juzgados Octavo y Noveno del Ramo Penal del Distrito Judicial de Hermosillo.-

Año 2011,

Monto \$2,000,000.00,

Recurso proveniente de : Aportación Federal al Convenio del F.A.S.P. (Recursos para Financiamiento al Programa de Infraestructura).-

Aplicación : Ampliación de recintos de los Juzgados Quinto y Sexto del Ramo Penal del Distrito Judicial de Hermosillo.-

Año 2012,

Monto \$ CERO PESOS

Recurso Proveniente de : no hubo recurso

Aplicación: no hubo aplicación.-

Año 2013

Monto \$ CERO PESOS

Recurso Proveniente de : no hubo recurso

Aplicación : no hubo aplicación.-

Con fundamento en el artículo 67 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, se le informa que si no esta de acuerdo con la respuesta anterior, puede interponer recurso de revisión considerando para tal efecto lo dispuesto por los artículos 48, 49, 50 y demás relativos aplicables de la ley invocada.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA

LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRÍGUEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

hit



Solicitud de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00021914**
 Solicitante o razón social:
 Representante Legal:
 Número de Folio : **00021914**
 Fecha de ingreso de la Solicitud: **16 / enero / 2014**
 Hora de ingreso de la Solicitud: **21:56 horas**
 Unidad de Atención: **Poder Judicial**
 Información Solicitada: **Durante el período comprendido del 01 de enero 2010 al 31 de diciembre de 2013, ¿En ese Poder recibieron recursos o apoyos económicos proporcionados por algún tipo de fondo o programa, federal o internacional?**
En caso de haberlos recibido, ¿Cuáles fueron los montos asignados, a que se destinaron o en qué se utilizaron, y qué organismo o dependencia es quien los entregó?
 Forma de Entrega de la Solicitud: **Consulta vía Infomex - Sin costo**
 Correo Electrónico:

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **17 / enero / 2014**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través del Sistema Infomex Sonora, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Enlace, mediante el número de folio que se indica en este acuse.